



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Centro de Transferencia - EX-2022-00387141- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Empresa Transamo - Grupo Transdev, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad, en la cual la empresa solicitante realizará, para la Municipalidad de Córdoba, una actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y la formulación de Estrategias de Movilidad en el Área Central (EMAC) para el área del Gran Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-617-E-UNC-DEC#FCE se aprobó que el Instituto de Estadística y Demografía, cuya Directora es la Dra. Margarita Díaz, realice la asistencia técnica solicitada;  
Que, asimismo, se ha incorporado en orden 12 la propuesta de trabajo del Instituto mencionado;  
Que en orden 19 y 20 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la normativa;  
Que orden 22 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6º de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5º inciso e); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el Convenio Específico entre la Empresa Transamo - Grupo Transdev y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8º y 9º de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.